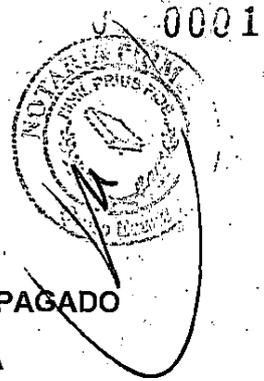




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

2014-17-01-NOTARIA 01 – P07768



**DISMINUCION DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**



**CAPITAL ANTERIOR: USD 100.000,00  
DISMINUCIÓN DE CAPITAL: USD 99.200,00  
CAPITAL ACTUAL: USD 800,00**



**DI 4 COPIAS**

**\*\* IMC \*\***

**ESCRITURA NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO.**-----

*u*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes once (11) de Agosto de dos mil catorce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece el señor **Luciano Boccardo**, a nombre y representación de la Compañía **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve de julio de dos mil catorce, según consta del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien

instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

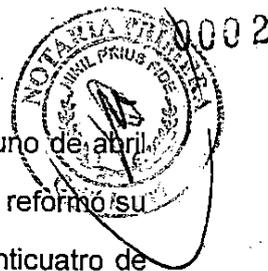
**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de DISMINUCION DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luciano Boccoardo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, de nacionalidad argentina, de estado civil casado y residente y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** 2.1 La compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de dos mil siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de junio de dos mil siete; 2.2 Desde la fecha de constitución de la compañía se han realizado varios aumentos de capital y reformas de estatutos siendo los últimos los siguientes: 2.2.1. Mediante escritura pública celebrada el trece de febrero de dos mil ocho, ante el ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



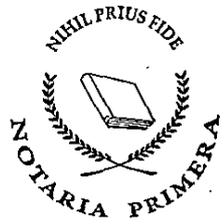
inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de abril de dos mil ocho se aumentó el capital de la compañía y se reformó su estatuto. 2.2.2. Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de junio de dos mil nueve, se protocolizó ante el ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el Acta de Junta Universal de Accionistas que resolvió el aumento de capital dentro del autorizado, inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de octubre de dos mil nueve. 2.2.3. Mediante Escritura Pública celebrada el dos de junio de dos mil diez, ante el ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de agosto de dos mil diez, se aumentó el capital de la compañía a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.000,00). 2.3. El veintinueve de julio del dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., resolvió con la conformidad de todos los accionistas concurrentes, que representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía, disminuir el capital autorizado, suscrito y pagado; y reformar el Estatuto Social, según los términos en que consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal agregada como documento habilitante. **TERCERA: DISMINUCION DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas; reunida el veintinueve de julio del dos mil catorce, procede a realizar lo siguiente: **3.1. Disminución de**

**Capital Autorizado, Suscrito y Pagado.-** Disminuir el capital suscrito y pagado en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 99.200,00), quedando finalmente dicho capital suscrito y pagado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800,00), con ochenta (80,00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10,00) cada una, emitidas a favor de los accionistas.

Conforme a lo resuelto por los accionistas dicha disminución de capital suscrito y pagado afecta única y exclusivamente a LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. a cuyo efecto se entregará a esta compañía la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 99.200,00), por las acciones que mantenía en LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. Una vez que los actos societarios aquí contemplados sean aprobados por la Superintendencia de Compañías e inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se procederá a retirar de circulación con carácter definido las acciones que LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. mantiene en LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. en base a la disminución de capital referida. De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de integración del capital actual de la compañía estará integrado la siguiente forma: -----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD \$	DISMINUCIÓN DE CAPITAL USD \$	NUEVO CAPITAL USD \$
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	99.980,00	99.200,00	780,00
ENRIQUE GONZALEZ JOVER	20,00	0	20,00
TOTAL:	100.000,00	99.200,00	800,00

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



*[Handwritten signature]*

De igual forma, disminuye el capital autorizado de LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. a la suma de mil seiscientos de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.600,00).

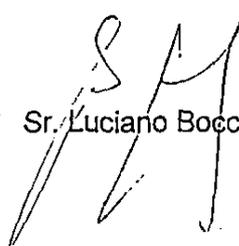
**3.2 Reforma del Estatuto Social.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General de LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. y Representante Legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reforma el artículo quinto y vigésimo sexto del Estatuto Social de LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., los mismos que en adelante dirán lo siguiente:

**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00), dividido en ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 01 al 80 inclusive. **CAPITULO SEXTO.- INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00) suscrito y pagado de la siguiente forma: -----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE ACCIONES
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	780,00	78
ENRIQUE GONZALEZ JOVER	20,00	2
TOTAL:	800,00	80

Se aclara que la inversión efectuada por el Señor Enrique Gonzalez Jover, es extranjera directa. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad que interviene y ejerciendo la Representación Legal de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., bajo juramento acredita la correcta integración del capital en la forma y

cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la accionista LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. es una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de Ecuador. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El compareciente faculta a las abogadas María José Cubides Landy y Leda Alfonso Trujillo, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por la abogada María José Cubides, con matrícula número 17-2012-37 del Foro de Abogados). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe. *MA*

  
Sr. Luciano Boccardo

Pasaporte No. 26322963N

*en ratificación*

*Laura S. S. S.*

0004

Quito, a 30 de agosto de 2013



Señor,  
**Luciano Boccardo**  
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatuario de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**, según lo establece el artículo décimo sexto del estatuto social y sus atribuciones constan en el artículo décimo octavo del estatuto de la compañía.

La compañía **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 17 de mayo de 2007 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de junio de 2007.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

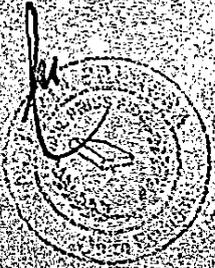
Atentamente,

**Dr. Inigo Salvador Crespo**  
Secretario Ad-hoc

Quito, 30 de agosto de 2013

Acta de Aceptación: En Quito, a los 30 días del mes de agosto de 2013, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**

**Luciano Boccardo**  
Pasaporte No. 26311963N



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 43719

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14322
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	UNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACION:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
26311963N	BOCCARDO LUCIANO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 1572 DEL 06/06/2007. NOTARIA 11 DEL 17/05/2007 CV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL,  
Doy fe que la fotocopia que antecede esta  
conforme con su original que me fue presentado.

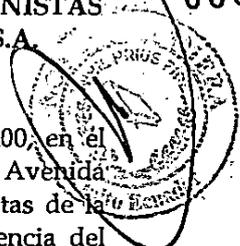
Quito a 11 AGO. 2014

Página: 1 de 1

Nº 0294648

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.

0005



En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de julio del año 2014, a las 10h00, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida República del Salvador y Avenida Portugal, tiene lugar una Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., con la presencia del 100% del capital social, es decir, la compañía ecuatoriana LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., titular de nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estado Unidos de América cada una, por un valor de noventa y nueve mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 99.980,00) representada por el Sr. Luciano Boccardo en su calidad de Gerente General; y, el Sr. Enrique Gonzalez, titular de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estado Unidos de América cada una, por un valor de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), representado por la abogada María José Cubides Landy en atención a la autorización por éste emitida.

Rodriguez

Preside la Junta la Abg. María José Cubides como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Luciano Boccardo, por decisión unánime de los asistentes. Constatado el quórum, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, relación con el artículo 119 de la misma, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día:

- a. Disminución del capital social de la compañía en noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 99,200.00).
- b. Reforma del Estatuto Social

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente.

Toma la palabra el señor Luciano Boccardo y expone que por convenir a los intereses de LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. y en atención a la disminución del giro comercial de LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., es conveniente disminuir el capital social de la compañía conjuntamente al capital autorizado, conforme la siguiente propuesta:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD \$	DISMINUCIÓN DE CAPITAL USD \$	NUEVO CAPITAL USD \$
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	99.980,00	99.200,00	780,00
ENRIQUE GONZALEZ JOVER	20,00	0	20,00
TOTAL:	100.000,00	99.200,00	800,00

Luego de deliberar, la junta de accionistas decide autorizar la disminución de capital de la compañía que afectará únicamente a LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., de conformidad con el cuadro precedente.

Como consecuencia de la disminución de capital y por unanimidad, la Junta autoriza que en la misma escritura se reformen el artículo quinto y el capítulo sexto del Estatuto Social de LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., los mismos que en adelante dirán lo siguiente:

**"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00), dividido en ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 01 al 80 inclusive.

**CAPITULO SEXTO.- INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00) suscrito y pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE ACCIONES
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	780,00	78
ENRIQUE GONZALEZ JOVER	20,00	2
<b>TOTAL:</b>	<b>800,00</b>	<b>80</b>

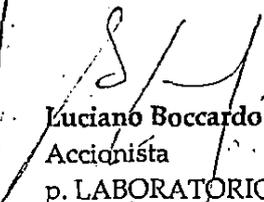
Se aclara que la inversión efectuada por el Señor Enrique Gonzalez Jover, es extranjera directa."

La Junta General en concordancia con los puntos acordados autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios por sí mismo o a través de profesionales designados por él directamente, para la legalización de esta disminución de capital y reforma de estatuto social, así como para que proceda a suscribir la Escritura Pública y emitir los nuevos títulos de acción por la disminución efectuada.

Adicionalmente, tras la aprobación de la disminución de capital, autorizan al Gerente General a generar el pago en devolución a favor de LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., por noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 99.200,00.00) mediante depósito o transferencia en su cuenta bancaria autorizada.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h35, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

  
Abg. María José Cubides-Landý  
Presidente Ad-Hoc  
p. Enrique González Jover

  
Luciano Boccardo  
Accionista  
p. LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.  
Secretario - Gerente General



Se otorgó ante mí, la Disminución de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto de la Compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, once de Agosto de dos mil catorce.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



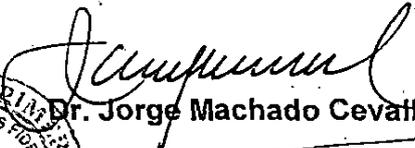
**RAZON:** Mediante Resolución No.

SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3696, dictada por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de la Intendencia de Compañías de Quito, el 05 de Noviembre de 2014; se aprueba la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el once de agosto de dos mil catorce.-

Quito, 11 de diciembre de 2014.-

lmc/



  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito,





1

2

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3

E.T.

4

...ZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto

5

por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos

6

Societarios y Disolución, según resolución número

7

SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3696, de fecha cinco de noviembre del

8

dos mil catorce, resuelve: APROBAR la disminución de capital de

9

USD \$ 100.000,00 a USD \$ 800,00; y, la reforma de estatutos de la

10

compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.,

11

en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la

12

Notaria Primera del Distrito Metropolitano de Quito el once de agosto

13

de dos mil catorce, cuya resolución antecede, Tome nota del contenido

14

de la ante dicha resolución al margen de la escritura matriz de

15

Constitución de la Compañía, otorgada el diecisiete de mayo del año

16

dos mil siete, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario

17

Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra

18

actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos

19

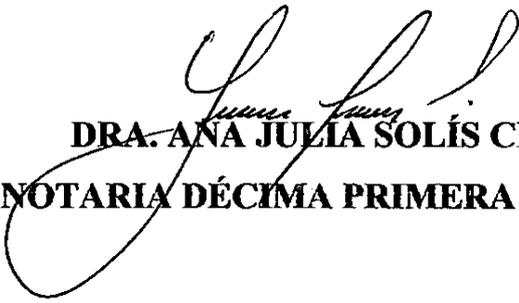
mil catorce.

20

21

22

23

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

24

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

25

26

27

28

**NOTARIA**  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARIA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

0009

Ab. Álvaro Guivernau Becker 3696  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto de 2014, que contiene la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-885 de 25 de septiembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.190 de 29 de octubre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 800,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la pretendida disminución de capital, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías y Valores, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador del Distrito Metropolitano de inscriba la escritura y esta Resolución; y, tome nota de tal

S  
p.  
a



( 3696

inscripción al margen de la constitución de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., que por este acto disminuye su capital; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0010

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 NOV. 2014

~~Ab. Álvaro Guivernau Becker~~  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

IVD/*mu*  
EXP. 158015  
Tr. 36065



0011

TRÁMITE NÚMERO: 1516

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1083
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	159
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
26311963N	BOCCARDO LUCIANO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	11/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	99200,00



0012

Capital 800,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1572 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2007, TOMO 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



1054851

## REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. |

1. ANTECEDENTES.- La compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002340 de 29 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de junio de 2007.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución del capital y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. otorgada el 11 de agosto de 2014 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. 3696 de 05 NOV. 2014
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, el señor LUCIANO BOCCARDO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014. 3696 de 05 NOV. 2014, aprobó la disminución del capital en USD\$ 99.200,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto a la disminución de capital referida, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., la fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. |

SW  
DA

**REPUBLICA DEL ECUADOR****SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES****EXTRACTO**

En virtud de las escrituras públicas mencionadas, la compañía reforma entre otros, el artículo quinto del estatuto social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00), dividido en ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 01 al 80 inclusive."

Distrito Metropolitano de Quito, | **05 NOV. 2014**

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

IVD/*pe*  
D) EXP: 158015  
Tr. 36065

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

158014



CA DE JA

ASESORA  
ada ante la  
26 de sep-  
n presentar  
la compañía,  
ción de esta  
Superintende-  
n presentar  
ella recada.

2 (157697)

YAQUIL

17 de Octu-  
RIDAS PRIE-  
EL CANTÓN  
2-2014, que  
ha señalado  
00 hasta las  
rgado que a

ET-MODELO:  
403 MOTOR  
O 2011.

COMBUSTI-  
A EN LINEA  
MANUAL No.  
RAS SUSPEN-  
NDIENTE TIPO  
DE TORSION  
O DE DISCOS  
SUMÁTICOS; 4  
SALDE; META-  
NERALES (C6)  
ROCCERIA; RE-  
GULARIA (0.4)  
ÁTICOS; MALO  
(0.4); PINTURA  
S (2); 1 RADIO  
D); POSTERIOR  
S ANTERIOR Y  
RIOS RAYONES  
OR PARTIDO Y  
DEL MOTOR. EL

LARES DE LOS  
baja de la Torre  
A NORTE, no se  
beras partes del  
orden del Juzga-  
ompañar el 10%  
amiento.-) Abg.

1-12 (157980)

cobre, etc., letras de cambio, papeles a la orden; o cualquier otro documento mercantil; F) Adquiera a nombre del mandante a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones gananciales, etc.; G) Firmé en nombre del mandante, ante cualquier Notario, Unidad Judicial Especializada, Juzgado, Tribunal, Salas y Centros de Medición del país, todo documento público o privado; H) Pueda realizar los trámites correspondientes en cualquier Institución pública o privada, así mismo pueda acudir a los consulados del Ecuador para realizar cualquier trámite de carácter legal. I) Realice todo tipo de trámites correspondientes en la Superintendencia de Compañías, Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás instituciones públicas o privadas, concernientes a la actividad que realiza la Compañía ACC CONSULTING GROUP, LLC. J) Realice la apertura, movimientos bancarios y cierre de cuentas en cualquier Institución Bancaria o Cooperativas de Ahorro y Crédito del país. K) Realizar toda clase de gestiones administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país para representar a la Compañía ACC CONSULTING GROUP, LLC.

NOTARÍA DÉCIMA DEL D.M.Q. DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍAS) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ,  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N 56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

(158092)

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

TRÁMITE: SOLICITUD DE VISTO BUENO N° 179541-2014  
CAUSAL: NUMERAL 1 DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.  
ACTOR: SR. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI P.L.D.Q.R. en su calidad de Gerente General de la compañía SEFIEM CIA. LTDA  
CONTRA: SR. ING. FERSEN HAROLD LEON VILLAMAR

INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS  
Guayaquil, 20 de octubre del 2014; a las 16h00.

En virtud de la razón del sorteo que antecede evoco conocimiento de la solicitud de Visto Bueno suscrita y presentada por HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI P.L.D.Q.R. en su calidad de Gerente General de la compañía SEFIEM CIA. LTDA, en contra del trabajador ING. FERSEN HAROLD LEON VILLAMAR. En lo principal: Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte accionante, atendiendo lo peticionado se ha dispuesto emitir el extracto de notificación por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto la compañía SEFIEM CIA. LTDA, a través de su representante legal ha declarado, bajo juramento desconocer la residencia actual del trabajador ING. FERSEN HAROLD LEON VILLAMAR, en efecto se dispuso notificar al trabajador accionado mediante la publicación del presente extracto en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conllevándose el término de veinte días contados a partir de la última publicación al trabajador, para que comparezca a dar contestación a la acción de visto bueno, planteada en su contra, haciéndolo saber que tiene la obligación de señalar causa judicial, para que reciba futuras notificaciones. Publíquese el presente extracto POR TRES OCASIONES.- NOTIFÍQUESE.- F) ABG. LORENA YUMICEBA RODRIGUEZ, Inspectora Provincial de Trabajo del Guayas.- Lo que comunico para los fines de ley correspondientes.-

Guayaquil, 20 de octubre del 2014.

Abg. Lorena Yumiceba Rodríguez  
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS

Nov. 12-19-26 (158028)

BOLANSA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"  
AVISO DE ACREEDORES

En mi calidad de Liquidador de la compañía BOLANSA S.A., "en Liquidación", NOTIFICO a los acreedores de la misma, que en el término de 20 días, contados a partir de la tercera publicación del presente aviso, deberán presentar los documentos que justifiquen las acreencias a su favor.

De conformidad con la Ley de Compañías, transcurrido el término aquí señalado, el Liquidador solo considerará como acreedores aquellos que hayan probado su calidad de tales, se encuentren registrados en la contabilidad y cuenten con las debidas justificaciones.

Dirigirse a: Cda. Urdesa; Circunvalación Norte, calle quinta 414. Guayaquil - Ecuador.

Guayaquil, 05 de Noviembre de 2014

Santiago Romero Barst  
LIQUIDADOR

Nov. 10-11-12 (157778)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.QJ.LJ.002340 de 29 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de junio de 2007.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución del capital y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. otorgada el 11 de agosto de 2014 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVIRQ.DRASD.SAS.2014. 3696 de 5 de Noviembre del 2014.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, el señor LUCIANO BOCCARDO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCVIRQ.DRASD.SAS.2014. 3696 de 5 de Noviembre del 2014, aprobada disminución del capital en USDs 99.200,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto a la disminución de capital referida, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recabada sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de las escrituras públicas mencionadas, la compañía reforma entre otros, el artículo quinto del estatuto social, referente al capital, de la siguiente manera:

\*ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00), dividido en ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 01 al 80 inclusive.\*

Distrito Metropolitano de Quito, 05 de Noviembre del 2014.

Ab. Alvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Nov. 12-13-14 (158115)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0018

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3696 de 05 de noviembre de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 05 de noviembre de 2014 y por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en las ediciones correspondientes a los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2014, un extracto de la escritura pública de disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS METLEPHARMA ECUADOR S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 27 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim

Exp. 158015  
Tr. 36065



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0019

Memorando No.: SCV-IRQ-SG-SCAU-2014-367

Quito D.M., 27 de noviembre de 2014

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

ASUNTO: **LABORATORIOS METLEPHARMA ECUADOR S.A.**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3696 de 05 de noviembre de 2014, de disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía **LABORATORIOS METLEPHARMA ECUADOR S.A.**

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.  
**SUBDIRECTORA DEL  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida

27 NOV. 2014

12:06



MEMORANDO No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-885

Quito, D M., 25 de septiembre del 2014

**PARA:** DR. OSWALDO NOBOA LEÓN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS.

**ASUNTO:** DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.

**FECHA:**

De acuerdo con la conclusión del informe de inspección que se adjunta y del análisis realizado a los libros de contabilidad y a los estados financieros cerrados al 30 de agosto del 2014, se estableció que la compañía cuenta con una liquidez aceptable y la disminución de capital por USD 99.200,00, no afectaría a sus acreedores, por cuanto sus activos son suficientes para cumplir con las obligaciones de la misma después de la disminución de capital, y el nuevo capital suscrito de USD 800,00 le permitirá seguir cumpliendo con el objeto social para el cual fue constituida, por lo que esta Subdirección recomienda continuar con el trámite.

Atentamente,

*Patricia de Córdoba*

*Patricia de Córdoba*

Econ. ~~Patricia Vega de Córdoba~~  
Especialista de Control Societario  
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL

ELABORADO POR:	Econ. Luis Ortiz Bastidas	
----------------	---------------------------	---

EXP. 158015  
Tr. 36065

26 SEP 2014

110



### INFORME DE INSPECCIÓN

No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-885

Fecha: 25 de septiembre del 2014

Trámite No. 36065

Denominación de la Compañía:	LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.
Expediente No.:	158015
Apoderado:	Luciano Boccoardo
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	Av. República del Salvador N34-483 y Av. Portugal
Dirección Electrónica:	psilva@siegfried.com.ec
Teléfonos:	4009600
Asunto:	G.- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas.

#### Pronunciamiento:

De acuerdo con la conclusión del informe de inspección, y del análisis realizado a los libros de contabilidad y a los estados financieros cerrados al 30 de agosto del 2014, se estableció que la compañía cuenta con una liquidez aceptable y la disminución de capital por USD 99.200,00, no afectaría a sus acreedores, por cuanto sus activos son suficientes para cumplir con las obligaciones de la misma después de la disminución de capital, y el nuevo capital suscrito de USD 800,00 le permitirá seguir cumpliendo con el objeto social para el cual fue constituida, por lo que esta Subdirección recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:

Econ. Luis Ortiz Bastidas

Revisado por:

Econ. Patricia Vega de Córdoba



## 1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	6-6-2057
b) Capital autorizado: <b>No Aplica.</b>	
c) Capital suscrito actual:	USD 100.000,00
Dividido en:	10.000 acciones
Valor nominal:	USD 10,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 100.000,00
e) Capital suscrito no pagado: <b>No Aplica.</b>	
g) Accionistas o socios en mora: <b>No Aplica.</b>	
SI	
NO	
VALOR	USD

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO <b>No Aplica.</b>	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital <b>No Aplica.</b>		
i) Existen acciones preferidas		X
Valor :USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías <b>No Aplica.</b>		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1)		
Antes de la Disminución:		X
Después de la Disminución:		X
m) Ultimo acto jurídico aprobado:	Aumento de Capital	
Fecha de escritura:	2-06-2010	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	31-08-2010	

Nota (1): Según el balance general al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 33.721,29, sin embargo, frente al capital y reservas no la ubica en causal de disolución, según lo previsto en el Artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías. <



**2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE**

	SI	NO
<b>Libro de Acciones y Accionistas:</b>		
Los saldos del capital pagado guardan correspondencia con los auxiliares contables	X	
Las transferencias de acciones por adjudicación cumplen con las disposiciones del Art. 190 de la Ley de Compañías. <b>No Aplica.</b>		
Las inscripciones de las transferencias de acciones están respaldadas con los justificativos previstos en el Art. 189 de la Ley de Compañías.	X	
Los justificativos de las inscripciones de transferencias de acciones han sido suscritos por el (la) cónyuge del cedente.	X	
Se han efectuado transferencias de acciones entre cónyuges.		X
Fueron comunicadas a la Superintendencia las transferencias de acciones (Art. 21 Ley de Compañías).	X	
Consta la inscripción del último aumento de capital.	X	
<b>b) Talonarios de acciones:</b>		
Los talonarios de acciones se encuentran firmados por los titulares. (Art. 177 de la Ley de Compañías).	X	
Se han emitido certificados provisionales (Art. 167 de la Ley de Compañías).		X
Se han canjeado los certificados provisionales por los títulos definitivos (Art. 168 de la Ley de Compañías). <b>No Aplica.</b>		
Se han sentado razones en los talonarios de los títulos retirados de circulación. (Res. 89.1.03.0012 de 14-11-89 Reglamento de Canje de Títulos). <b>No Aplica.</b>		
Los nuevos títulos emitidos repiten el mismo número que el de los retirados de circulación (Res.89.1.0.3.0012 de 14-11-89. Reglamento de Canje de Títulos). <b>No Aplica.</b>		
Se han emitido los títulos de conformidad con el Art. 168 de la Ley de Compañías.	X	
Los títulos emitidos cumplen con las disposiciones del Art. 176 de la Ley de Compañías.	X	



**2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRAMITE continuación**

	SI	NO
<p><b>Libro de participaciones y socios: No Aplica.</b></p> <p>Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones</p> <p>Las transferencias de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías.</p> <p>A la suscripción de las escrituras de transferencias de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente.</p> <p>Se han efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges.</p> <p>Han sido comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías.</p>		
<p><b>Talonarios de certificados de aportación: No Aplica.</b></p> <p>Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los titulares.</p> <p>Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario.</p>		

e) Cumplimiento de obligaciones válido hasta (Fecha): 30-04-2015		
Presentación de:	SI	NO
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	X	
- Informe de Gerente	X	
- Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia	X	
- Informe de auditoría externa	X	
- Pago de contribuciones	X	

f) Registros contables	
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	30-08-2014
- Fecha de corte del último balance interno:	30-08-2014



### 3. INVERSIÓN EXTRANJERA

	SI	NO
Tipo de inversión extranjera:	USD 20,00	
Directa		
Subregional		
Neutra		
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador	X	

### 4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: Extraordinaria y Universal		
Fecha: 29-07-2014		
Fecha de Convocatoria: <b>No Aplica.</b>		
Por la prensa:		
Personal:		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1,2,3 o 4 del Reglamento de Juntas Generales y la Resolución No. 01.ICQ.018 28 de diciembre del 2001. <b>No Aplica.</b>		
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales No procede. <b>No Aplica.</b>		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: 100,00 % Personal: Con representación: 100,00 %	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida.	X	
Se cumplió el orden del día	X	
Existe renuncia al derecho preferente <b>No Aplica.</b>		
Existe cesión del derecho de atribución <b>No Aplica.</b>		
Se negociaron fracciones <b>No Aplica.</b>		

**Comentario:** La disminución del capital suscrito por USD 99.200,00 es con cargo únicamente a la compañía accionista LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.



#### 4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías) <b>No Aplica.</b>		
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital	X	
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.		X
Se encuentra suscrita el acta	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

Resoluciones de la Junta respecto al trámite:

- Disminuir el capital suscrito en USD 99.200,00.
- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: <b>No Aplica.</b>		
Otros aspectos relacionados con el trámite:		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente. (Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001). <b>No Aplica.</b>		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales .	X	

5



**5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 29-07-2014**

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL USD
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	Luciano Boccardo	99.980,00
ENRIQUE GONZÁLEZ JOVER	María José Cubides Landy	20,00
<b>TOTAL:</b>		<b>USD 100.000,00</b>

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales)	X	

**Comentarios:**

Los señores Luciano Boccardo y María José Cubides Landy asistieron mediante poderes a la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 29 de julio del 2014 en representación de las accionistas LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. y ENRIQUE GONZÁLEZ JOVER respectivamente, los justificativos reposan en el expediente de la junta general de accionistas.

Las personas que han representado a los accionistas, no son administradores ni comisarios de la compañía Laboratorios Metlenpharma Ecuador S.A.

La junta general extraordinaria de 29 de julio del 2014 fue universal. ✓



### CUADRO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	%	CAPITAL QUE SE DISMINUYE USD	CAPITAL TOTAL LUEGO DE DISMINUCIÓN USD
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.	99.980,00		(99.200,00)	780,00
ENRIQUE GONZÁLEZ JOVER	20,00			20,00
TOTAL:	100.000,00		(99.200,00)	800,00

**Comentario:** La disminución de capital social por USD 99.200,00 se realizará mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria y lo realiza únicamente la compañía accionista LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

Los Estados Financieros al 30 de agosto del 2014, mantienen un activo total de USD 154.380,04, un pasivo total de USD 25.664,25 y un patrimonio total de USD 138.133,48.

De acuerdo con el Balance General interno de 30 de agosto del 2014, presentado en la inspección realizada, se determinó:

#### INDICE DE LIQUIDEZ.- (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Antes de la disminución de capital=  $154.380,04/25.664,25= 6,02$   
Después de la disminución de capital=  $55.180,04/25.664,25=2,15$

La compañía **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**, antes de la disminución de capital, por cada dólar que debe, mantiene USDD 6,02 dólares a fin de cumplir sus obligaciones a corto plazo, después de la disminución dispone de USD 2,15. Por tanto, el nivel de liquidez antes y después de la disminución de capital es aceptable.

#### CAPITAL DE TRABAJO.- (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

Antes de la disminución de capital=  $154.380,04- 25.664,25= 128.715,79$   
Después de la disminución de capital=  $55.180,04-25.664,25=29.515,79$

Considerando que si se pagarán todos los pasivos a corto plazo, la compañía cuenta con USD 128.715,79 para seguir operando antes de dicha disminución, luego de la misma, se queda con USD 29.515,79 como capital de trabajo.

#### ENDEUDAMIENTO.- (Pasivo Total /Patrimonio Total)

Antes de la disminución de capital=  $25.664,25/ 138.133,48= 18,58 \%$   
Después de la disminución de capital=  $25.664,25 / 38.933,48= 65,92\%$

El nivel de endeudamiento con sus acreedores a largo plazo de la compañía antes de la disminución de capital es de 18,58%, después de la disminución de capital este indicador se ubica en 65,92%, lo cual no implicaría la falta de cumplimiento en sus obligaciones. <



0025

La disminución de capital de USD 99.200,00, resuelta en junta general extraordinaria universal de accionistas de 29 de julio del 2014, es con cargo a la devolución de sus aportes, lo que permite que las actividades que viene desarrollando la compañía no se verían afectadas y además, no comprometen el nivel de activos con los que cuenta actualmente la empresa.

El objeto principal de la compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., es la importación, exportación, distribución, compra venta de productos químicos farmacéuticos y medicinales.

Según el Balance General al 30 de agosto del 2014 LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. registra en "Bancos" el valor total de USD 142.925,26.

LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. en junta general extraordinaria de accionistas de 10 de junio del 2011, resolvió sobre la implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y en junta general extraordinaria de accionistas de 18 de marzo del 2012, aprobaron los ajustes contables por efectos de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; por lo tanto, sus Estados Financieros se encuentran bajo dichas normas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial 566 del 28 de octubre del 2011. ✓



## CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

### INTERNAS:

1. De la revisión de los libros sociales, de contabilidad y del análisis efectuado a los estados financieros cerrados al 30 de agosto del 2014, se estableció que la compañía cuenta con una liquidez aceptable y la disminución de capital por USD 99.200,00 no afectaría a sus acreedores; por cuanto sus activos son suficientes para cumplir con las obligaciones de la misma, después de la disminución de capital, así como el nuevo capital suscrito de USD 800,00 le permite seguir cumpliendo con su objeto social. Dicha disminución se devolverá mediante la devolución mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria de la compañía accionista LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

Por lo anteriormente expuesto esta Subdirección recomienda continuar con el trámite. <